



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villa de Leyva

VILLA DE LEYVA, VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ESTADO CIVIL N° 043

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD.	VER
2009-00172	REIVINDICATORIO EJECUTIVO SUBSIGUIENTE	ALVARO CASTELLANOS	OLIMPO ALCIBIADES CASTELLANOS CASTILLO	DECLARA NULIDAD DE LO ACTUADO	23/11/2021	01 Y 02	<u>VER</u>

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA CERTIFICA QUE EL PRESENTE ESTADO SE FIJÓ EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL COMPONENTE DE ESTADOS ELECTRONICOS, POR EL TÉRMINO LEGAL, HOY VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

CLAUDIA LORENA GALINDO MURILLO  
Secretaria